

# Si compró algún producto de pollo en los Estados Unidos desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2020, puede ser elegible para recibir dinero de la Conciliación de la demanda colectiva por un total de \$181 millones.

*Un tribunal federal autorizó este aviso. Esta no es una oferta de un abogado.*

- Se han llegado a acuerdos en demandas colectivas antimonopolio presentadas en nombre de los Demandantes consumidores que eran usuarios finales contra los Demandados: Fieldale Farms Corporation (“Fieldale”); George’s Inc. y George’s Farms, Inc. (“George’s”); Mar-Jac Poultry, Inc., Mar-Jac Poultry MS, LLC, Mar-Jac Poultry AL, LLC, Mar-Jac AL/MS, Inc., Mar-Jac Poultry, LLC y Mar-Jac Holdings, Inc. (“Mar-Jac”); Peco Foods, Inc. (“Peco”); Pilgrim’s Pride Corporation (“Pilgrim’s”); y Tyson Foods, Inc., Tyson Chicken, Inc., Tyson Breeders, Inc., y Tyson Poultry, Inc. (“Tyson”) (en conjunto, “Demandados conciliadores”). Estos Acuerdos de Conciliación solo se aplican a los Demandados conciliadores y no desestiman las demandas contra otros Demandados en el caso titulado *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation (Demanda de consumidores que eran usuarios finales)*, Caso N.º 1:16-cv-08637 (N.D. Ill.).
- Si el Tribunal lo aprueba, los Acuerdos resolverán las demandas de los Demandantes respecto a que los Demandados conciliadores conspiraron para estabilizar el precio y el suministro de pollo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de julio de 2019, y para Pilgrim’s desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2020, en violación de las leyes federales y estatales. Los Demandados conciliadores no han admitido ninguna responsabilidad y continúan negando las demandas legales alegadas en este litigio. Si se aprueban, las Conciliaciones evitarán los costos y riesgos de litigio para los Demandantes consumidores que eran usuarios finales y los Demandados conciliadores, y eximirán a los Demandados conciliadores de la responsabilidad ante los miembros del Grupo Demandante de la Conciliación.
- Las Conciliaciones exigen que los Demandados conciliadores paguen una suma combinada de \$181,000,000. Además del pago de esta suma de dinero, los Demandados conciliadores han acordado proporcionar cooperación específica (según se establece en los Acuerdos de conciliación) para continuar el procesamiento del litigio de los Demandantes consumidores que eran usuarios finales.
- El Tribunal no ha decidido si los Demandados conciliadores hicieron algo incorrecto, y los Demandados conciliadores niegan cualquier acto ilícito.
- Este aviso también le informa cómo hacer un reclamo para recibir dinero de los Acuerdos.
- Sus derechos legales se verán alterados independientemente de que actuase o no. Por favor lea este aviso atentamente.

| SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTAS CONCILIACIONES |  |
|---|--|
| <b>PRESENTAR UN RECLAMO</b>                             | Esta es la única manera para ser elegible para recibir un pago de las Conciliaciones.  |
| <b>SOLICITAR SER EXCLUIDO</b>                           | Debe presentar una solicitud válida de exclusión para retirarse de los Acuerdos de Conciliación y no recibir ningún pago de las Conciliaciones.<br><br>Esta es la única opción que le permite ser parte de cualquier <i>otra</i> demanda contra los Demandados conciliadores en relación con los Reclamos eximidos (según se define en los Acuerdos de conciliación). Las solicitudes de exclusión deben tener sello postal o deben recibirse, a más tardar, el 10 de noviembre de 2021. |
| <b>PLANTEAR UNA OBJECCIÓN</b>                           | Puede escribirle al Tribunal acerca de las razones por las cuales no le gustan los Acuerdos con los Demandados conciliadores. Las objeciones deben tener sello postal o recibirse, a más tardar, del 10 de noviembre de 2021.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>ASISTIR A LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD</b> | Puede solicitar la palabra ante el Tribunal con respecto a la imparcialidad de las Conciliaciones.   |
| <b>NO HACER NADA</b>                           | Si no hiciera nada, seguirá siendo miembro del Grupo de demandantes de la conciliación y no recibirá un pago de las Conciliaciones. También tendrá la oportunidad de participar (o excluirse de) en cualquier conciliación o sentencia futuras obtenidas por los Demandantes consumidores que eran usuarios finales. |

## Lo que contiene este Aviso

|   |          |
|---|----------|
| Lo que contiene este Aviso .....  | 2        |
| <b>INFORMACIÓN BÁSICA .....</b>   | <b>3</b> |
| 1. ¿De qué trata esta demanda? .....  | 3        |
| 2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?.....  | 3        |
| 3. ¿Por qué hay Conciliaciones?.....  | 4        |
| <b>¿QUIÉNES FORMAN PARTE DEL GRUPO DE CONCILIACIÓN? .....</b>   | <b>4</b> |
| 4. ¿Soy miembro del Grupo de conciliación?.....   | 4        |
| 5. Aún no estoy seguro si estoy incluido.....   | 4        |
| <b>LOS BENEFICIOS DE LOS ACUERDOS DE CONCILIACIÓN CON LOS DEMANDADOS CONCILIADORES .</b>                | <b>4</b> |
| 6. ¿Qué es lo que establecen los Acuerdos?.....   | 4        |
| 7. ¿Para qué se utilizan los beneficios de la Conciliación?.....  | 5        |
| 8. ¿A qué renuncio si siguiese formando parte del Grupo de conciliación?.....                           | 5        |
| 9. ¿Qué ocurre si no hiciera nada?.....   | 6        |
| <b>CÓMO RECIBE UN PAGO.....</b>   | <b>6</b> |
| 10. ¿Cómo puedo presentar un Reclamo para obtener un pago de las Conciliaciones? ....                   | 6        |
| 11. ¿Cuándo recibiré el pago de las Conciliaciones?.....  | 6        |
| <b>EXCLUIRSE DE LAS CONCILIACIONES .....</b>  | <b>6</b> |
| 12. ¿Cómo me excluyo de las Conciliaciones con Demandados conciliadores?.....                           | 6        |
| 13. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a los Demandados conciliadores por lo mismo más adelante? ..... | 7        |
| <b>OBJECIÓN A LAS CONCILIACIONES .....</b>  | <b>7</b> |
| 14. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agradan las Conciliaciones? .....                               | 7        |
| 15. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse y presentar una objeción?.....                               | 7        |
| <b>LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN.....</b>   | <b>7</b> |
| 16. ¿Tengo un abogado en este caso? .....   | 7        |
| 17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?.....  | 8        |
| <b>LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL .....</b>   | <b>8</b> |
| 18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba las Conciliaciones?.....                            | 8        |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 19. | ¿Tengo que asistir a la audiencia? .....                     | 8 |
| 20. | ¿Puedo hablar en la audiencia? .....                         | 8 |
|     | <b>CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN</b> .....                    | 9 |
| 21. | ¿Cómo obtengo más información sobre las Conciliaciones?..... | 9 |

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda colectiva se denomina *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation (Demanda de consumidores que eran usuarios finales)*, Caso N.º 1:16-cv-08637 (N.D. Ill.) y está pendiente ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois. El Juez del tribunal de distrito de los EE. UU. Thomas M. Durkin está a cargo de esta demanda colectiva.

Los Demandantes consumidores que eran usuarios finales alegan que los Demandados y sus coconspiradores conspiraron para restringir el suministro y fijar, aumentar y estabilizar el precio del pollo, a partir del 1 de enero de 2009, en violación de las leyes antimonopolio y de consumo federales y estatales.

Los Demandados y coconspiradores son procesadores de pollo en los Estados Unidos. En este aviso, “Demandados conciliadores” se refiere a Fieldale, George’s, Mar-Jac, Peco, Pilgrim’s y Tyson. “Demandados no conciliadores” se refiere a Agri Stats, Inc.; Claxton Poultry Farms, Inc.; Foster Farms, LLC, y Foster Poultry Farms; Harrison Poultry, Inc. y House of Raeford Farms, Inc.; JCG Foods of Alabama, LLC, JCG Foods of Georgia, LLC, Koch Foods, Inc., y Koch Meats Co., Inc.; Mountaire Farms, Inc., Mountaire Farms, LLC, y Mountaire Farms of Delaware, Inc.; O.K. Foods, Inc., O.K. Farms, Inc., y O.K. Industries, Inc.; Perdue Farms, Inc. y Perdue Foods LLC; Sanderson Farms, Inc., Sanderson Farms, Inc. (División de Alimentos), Sanderson Farms, Inc. (División de procesamiento), and Sanderson Farms, Inc. (División de procesamiento); Wayne Farms, LLC; y Simmons Foods, Inc. y Simmons Prepared Foods, Inc.

Los Demandantes consumidores que eran usuarios finales han llegado a Acuerdos de Conciliación con los Demandados conciliadores, pero el caso de los Consumidores que eran usuarios finales contra de los Demandados no conciliadores se está procesando. Esos otros Demandados no conciliadores pueden estar sujetos a conciliaciones, sentencias u órdenes de certificación colectiva por separado. Si correspondiese, recibirá un aviso por separado con respecto al progreso del litigio y cualquier resolución de demandas contra otros Demandados no conciliadores.

Los Demandados conciliadores no han admitido responsabilidad alguna y continúan negando todas las acusaciones de actos ilícitos en esta demanda y alegarían numerosas defensas a los reclamos de los Demandantes si el caso en su contra fuera a proceder.

### 2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una o más personas o empresas, a las que se denomina los “representantes del grupo” demandan en nombre de otros que tienen reclamos similares, todos los cuales en conjunto forman un “grupo”. Los miembros individuales del Grupo del Acuerdo de Conciliación no tienen que presentar una demanda para participar en la Conciliación de la demanda colectiva ni quedar obligados por la sentencia de la demanda colectiva. Un tribunal resuelve los problemas de todos los miembros del grupo, excepto los de aquellos que se excluyesen del grupo.

### 3. ¿Por qué hay Conciliaciones?

El Tribunal no decidió en favor de los Demandantes consumidores que eran usuarios finales ni de los Demandados conciliadores. Los Demandantes consumidores que eran usuarios finales creen que pueden haber ganado el juicio y posiblemente haber obtenido una mayor compensación. Los Demandados conciliadores creen que los Demandantes consumidores que eran usuarios finales pueden no haber tenido éxito en la certificación de la demanda colectiva ni ganado en un juicio y que los Demandantes consumidores que eran usuarios finales no habrían recuperado nada en su contra. Pero el litigio implica riesgos para ambas partes y, por lo tanto, los Demandantes consumidores que eran usuarios finales y los Demandados conciliadores han aceptado las Conciliaciones. Las Conciliaciones exigen que los Demandados conciliadores paguen dinero, así como que proporcionen cooperación específica (según se establece en los Acuerdos de Conciliación) para la continuación del proceso judicial del litigio de los Demandantes consumidores que eran usuarios finales. Los Demandantes consumidores que eran usuarios finales y sus abogados consideran que la Conciliación es lo mejor para todos los Miembros del grupo de conciliación.

## ¿QUIÉNES FORMAN PARTE DEL GRUPO DE CONCILIACIÓN?

### 4. ¿Soy miembro del Grupo de conciliación?

El Tribunal decidió que, a los fines de la conciliación, los miembros del Grupo de conciliación se definen de la siguiente forma:

Todas las personas y entidades que compraron indirectamente pollo crudo fresco o congelado (definido como aves enteras (con o sin menudos), aves enteras cortadas compradas dentro de un paquete, o trozos de “carne blanca”, incluidas las pechugas y las alas (o cortes que contengan una combinación de estas), pero excluyendo el pollo que se comercializa como halal, kosher, de alcance libre u orgánico) de los Demandados o los presuntos coconspiradores para consumo personal, si la persona o entidad compró en California, Distrito de Columbia, Florida, Hawái, Illinois, Iowa, Kansas, Maine, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Misuri, Nebraska, Nevada, New Hampshire, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Norte, Oregón, Rhode Island (después del 15 de julio de 2013), Carolina del Sur, Dakota del Sur, Tennessee, Utah y Wisconsin a partir del 1.º de enero de 2009 (excepto para Rhode Island, que es desde el 15 de julio de 2013) al 31 de julio de 2019.

La Conciliación de Pilgrim cubre demandas para el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2020. Usted es elegible para recuperar dinero si compró pollo entero, pechugas de pollo o alitas mientras residía en uno de los siguientes estados: California, distrito de Columbia, Florida, Hawái, Illinois, Iowa, Kansas, Maine, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Missouri, Nebraska, Nevada, New Hampshire, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Norte, Rhode Island, Carolina del Sur, Dakota del Sur, Tennessee, Utah y Wisconsin. Estos estados permiten la legitimación de los Consumidores que eran usuarios finales, para la demanda colectiva del presente caso.

Aunque estas Conciliaciones son solo con los Demandados conciliadores, el Grupo de conciliación incluye a personas que compraron productos de pollo a *cualquiera* de los Demandados no conciliadores o a sus presuntos coconspiradores. Si fuese miembro del Grupo de conciliación y no se excluyese, puede tener derecho a participar (o puede excluirse) de cualquier conciliación adicional que pudiese surgir con otros Demandados no conciliadores en el caso.

### 5. Aún no estoy seguro si estoy incluido.

Si aún no estuviese seguro de estar incluido, revise la información detallada contenida en los Acuerdos de conciliación, disponible para su descarga en [www.overchargedforchicken.com](http://www.overchargedforchicken.com).

## LOS BENEFICIOS DE LOS ACUERDOS DE CONCILIACIÓN CON LOS DEMANDADOS CONCILIADORES

### 6. ¿Qué es lo que establecen los Acuerdos?

Si se aprueban las Conciliaciones, Tyson pagará \$99,000,000, Pilgrim's pagará \$75,500,000, George's pagará \$1,900,000, Peco pagará \$1,900,000, Fieldale pagará \$1,700,000 y Mar-Jac pagará \$1,000,000. Estas Conciliaciones resolverían todas las demandas de los miembros del Grupo de la Conciliación contra los Demandados conciliadores por los Reclamos eximidos (según se define en los Acuerdos de Conciliación). Además del beneficio de esta suma de dinero, los Demandados conciliadores también han acordado proporcionar cooperación específica (según se establece en los Acuerdos de conciliación) para continuar el procesamiento del litigio de los Demandantes consumidores que eran usuarios finales.

## **7. ¿Para qué se utilizan los beneficios de la Conciliación?**

No se distribuirá dinero todavía. Los Abogados principales adjuntos continuarán entablando la demanda contra los otros Demandados no conciliadores. Una parte de los Ingresos de la conciliación ha sido y será utilizada por el Administrador de Reclamos para los costos de notificación y administración. Además, los Abogados principales adjuntos pueden solicitar que el Tribunal otorgue honorarios de abogados y permita el reembolso de ciertos costos y gastos del litigio. Si dicha solicitud se realizara en este momento, se presentará al menos catorce días antes de la fecha límite de la objeción y se publicará en el sitio web [www.overchargedforchicken.com](http://www.overchargedforchicken.com) en ese momento. El Abogado principal adjunto no reclamará más del 33.3% del Fondo del Acuerdo o \$60,273,000 como honorarios de abogados, o \$8.75 millones como el monto total de los costos. El Abogado principal adjunto solicitará que se otorguen montos por servicios de hasta \$2,000 en nombre de cada Representante del Grupo. Todos los Fondos de la conciliación que quedasen después del pago de los honorarios de abogados aprobados por el Tribunal, los gastos del litigio y costas se distribuirán a prorrata al finalizar el juicio o conforme lo ordenase el Tribunal.

## **8. ¿A qué renuncio si siguiese formando parte del Grupo de conciliación?**

Salvo que usted se excluyese de una o más de las Conciliaciones, permanece en el Grupo de conciliación, lo que significa que no puede demandar, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra los Demandados conciliadores que se relacionase con los Reclamos eximidos (según se define en el Acuerdo de conciliación). También implica que las órdenes del Tribunal serán válidas para usted y lo obligarán legalmente. Los Reclamos eximidos se detallan en el Acuerdo de conciliación, disponible en [www.overchargedforchicken.com](http://www.overchargedforchicken.com).

Además, algunos de los Demandados en este litigio han celebrado un acuerdo de participación en las sentencias. Como se establece en los Acuerdos de conciliación aplicables, las Conciliaciones de Pilgrim, Mar-Jac y Tyson, de conformidad con ese acuerdo de participación en las sentencias, exigen que los Demandantes consumidores que eran usuarios finales eliminen una cierta cantidad de daños y perjuicios del cálculo de una indemnización por daños y perjuicios resultante de cualquier veredicto y Sentencia definitiva que los Demandantes consumidores que eran usuarios finales puedan obtener contra cualquier otro Demandado que haya firmado el acuerdo de participación de sentencias de los Demandados. En determinadas circunstancias, esto podría requerir que los Demandantes consumidores que eran usuarios finales compensen contra cualquier veredicto o sentencia definitiva un monto entre 21.5 % y 22.47 % para Pilgrim's, 0.2 % y 1.45 % para Mar-Jac, y 26.15 % y 33.3 % para Tyson. Estos porcentajes pretenden reflejar la respetiva venta proporcional de pollo de Pilgrim, Mar-Jac y Tyson. El monto exacto por el cual se reduciría cualquier veredicto o sentencia definitiva se determinaría después del juicio y está sujeto a múltiples variables que actualmente no se conocen. Por lo tanto, cualquier Demandado contra quien los Demandantes consumidores que eran usuarios finales obtengan un veredicto y sentencia no serán conjunta y solidariamente responsables por la parte de daños y perjuicios de Pilgrim, Mar-Jac o Tyson eliminada de conformidad con el acuerdo de participación de la sentencia resultante de las ventas al grupo de Demandantes consumidores que eran usuarios finales. Los Demandados Fieldale, George's y Peco no firmaron el acuerdo de participación de la sentencia.

Al permanecer en el Grupo de conciliación, usted no renuncia a sus reclamos contra ningún Demandado que no fuese los Demandados conciliadores.

## 9. ¿Qué ocurre si no hiciera nada?

Si no hiciera nada, seguirá siendo miembro del Grupo de demandantes de la conciliación y no recibirá un pago de las Conciliaciones. También tendrá la oportunidad de participar (o excluirse de) cualquier conciliación o sentencia futuras obtenidas por los Demandantes consumidores que eran usuarios finales.

## CÓMO RECIBE UN PAGO

## 10. ¿Cómo puedo presentar un Reclamo para obtener un pago de las Conciliaciones?

Para ser elegible para recibir un pago de cualquiera de las Conciliaciones, debe completar y presentar un Formulario de reclamo a tiempo, antes del 31 de diciembre de 2022. Si se llega a otras conciliaciones, esta fecha límite puede extenderse. Todas las extensiones se publicarán en el sitio web, [www.overchargedforchicken.com](http://www.overchargedforchicken.com). Si presenta un reclamo en forma oportuna, automáticamente participará de los fondos que se reciban en acuerdos futuros, a menos que opte por excluirse de dichos acuerdos futuros. Envíe su formulario de reclamo en línea en [www.overchargedforchicken.com](http://www.overchargedforchicken.com) antes del 31 de diciembre de 2022. O bien, complete el Formulario de reclamo y envíelo por correo a la dirección que figura a continuación, con fecha de franqueo postal anterior al 31 de diciembre de 2022:

Broiler Chicken Consumer Litigation  
c/o A.B. Data, Ltd.  
P.O. Box 173045  
Milwaukee, WI 53217

Si no envía un Formulario de reclamo válido antes de la fecha límite, no recibirá un pago de ninguno de los Acuerdos, pero quedará obligado por la sentencia del Tribunal en estos litigios.

## 11. ¿Cuándo recibiré el pago de las Conciliaciones?

Los pagos de las Conciliaciones no se distribuirán hasta que el Tribunal otorgue la aprobación final de las Conciliaciones y se resuelvan todas las objeciones o apelaciones. Siempre existe incertidumbre sobre si y cuándo se resolverán las apelaciones. Además, los Abogados principales adjuntos pueden solicitar demorar la distribución de los fondos de la Conciliación si se llega a acuerdos futuros con otros demandados. Las actualizaciones de la Conciliación se proporcionarán en el sitio web de la Conciliación en [www.overchargedforchicken.com](http://www.overchargedforchicken.com) o se pueden obtener comunicándose con el Administrador de Reclamos.

## EXCLUIRSE DE LAS CONCILIACIONES

## 12. ¿Cómo me excluyo de las Conciliaciones con Demandados conciliadores?

Si no deseara los beneficios ofrecidos por las Conciliaciones y no deseara quedar legalmente obligado por los términos de las Conciliaciones o si deseara iniciar su propia demanda por separado contra los Demandados conciliadores, debe excluirse mediante la presentación de una solicitud por escrito al Administrador de reclamos que indique su intención de excluirse del Grupo de conciliación (una "Solicitud de exclusión"). Debe indicar de cuál de las Conciliaciones desea excluirse.

Su Solicitud de exclusión debe incluir lo siguiente: (a) su nombre y dirección; (b) una declaración de que desea ser excluido del Grupo de conciliación de *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation (Demanda de consumidores que eran usuarios finales)*; (c) las Conciliaciones de las que desea ser excluido; y (d) su firma. La Solicitud de exclusión debe enviarse por correo, con sello postal o debe recibirse antes del 10 de noviembre de 2021, a: Broiler Chicken Consumer Litigation, Attn: EXCLUSIONS, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173001, Milwaukee, WI 53217.

### 13. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a los Demandados conciliadores por lo mismo más adelante?

No, salvo que se excluya, renuncia al derecho de demandar a los Demandados conciliadores por los mismos reclamos que la Conciliación resuelve. Si tuviese una demanda pendiente contra los Demandados conciliadores, hable con su abogado en esa demanda de inmediato para determinar si debe excluirse de este Grupo de conciliación para continuar su propia demanda contra los Demandados conciliadores.

Al permanecer en el Grupo, no renuncia a sus reclamos en este caso contra ningún Demandado que no fuese uno de los Demandados conciliadores.

## OBJECIÓN A LAS CONCILIACIONES

### 14. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agradan las Conciliaciones?

Si fuese miembro del Grupo de conciliación y no se hubiese excluido de las Conciliaciones, puede objetar las Conciliaciones si esta no le agradase en su totalidad o en parte. El Tribunal considerará su opinión.

Para objetar, debe enviar una carta u otra declaración por escrito en la que indique que objeta las Conciliaciones con los Demandados conciliadores en *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation (Demanda de consumidores que eran usuarios finales)*, indique cuál de las Conciliaciones está objetando y los motivos por los que objeta las Conciliaciones. Debe incluir su nombre y apellido, dirección postal actual y dirección de correo electrónico. Su objeción debe estar firmada. Puede incluir o adjuntar cualquier documento que deseara que el Tribunal considerase. No envíe su objeción por escrito al Tribunal o al juez. En su lugar, envíe por correo la objeción al Administrador de reclamos y a los Abogados principales adjuntos a las direcciones que se indican a continuación. Su objeción debe tener fecha de sello postal, a más tardar, del 10 de noviembre de 2021.

#### **Administrador de reclamos:**

Broiler Chicken Consumer Litigation  
ATTN: OBJECTIONS  
c/o A.B. Data, Ltd.  
P.O. Box 173001  
Milwaukee, WI 53217

#### **De los Demandantes consumidores que eran usuarios finales**

#### **Abogada principal adjunta:**

Shana E. Scarlett  
HAGENS BERMAN SOBOL SHAPIRO LLP  
715 Hearst Avenue, Suite 202  
Berkeley, CA 94710

Brent W. Johnson  
COHEN MILSTEIN SELLERS & TOLL, PLLC  
1100 New York Ave. NW  
Fifth Floor  
Washington, DC 20005

### 15. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse y presentar una objeción?

La objeción consiste en informarle al Tribunal que no le gusta alguna parte de las Conciliaciones. Solo puede presentar una objeción si no se excluyese de la Conciliación. Excluirse es informarle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo de conciliación o la demanda. Si se excluyese, no tendrá legitimación para objetar porque las Conciliaciones ya no le afectarán.

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 16. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a Hagens Berman Sobol Shapiro LLP y Cohen Milstein Sellers & Toll, PLLC como los Abogados principales adjuntos del Grupo de conciliación. Si deseara seguir siendo miembro del Grupo de conciliación, no es necesario que contratase a su propio abogado porque los Abogados principales adjuntos están trabajando en su

nombre. Si deseara iniciar su propio caso por separado o si se excluyese del Grupo de conciliación, estos abogados ya no lo representarán. Deberá contratar a su propio abogado si desea iniciar su propia demanda contra los Demandados conciliadores.

### **17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?**

En la audiencia de imparcialidad, o en una fecha posterior, el Abogado principal adjunto solicitará al Tribunal los honorarios de los abogados por sus servicios en este litigio, que no superen el 33.3 % de los Fondos de la Conciliación (hasta \$60,273,000), y podrá solicitar el reembolso de hasta \$8.75 millones en gastos por el litigio actuales y en curso, y hasta \$2,000 en asignaciones de servicio para cada uno de los demandantes que actúen como representantes del grupo. Todo pago a los abogados estará sujeto a la aprobación del Tribunal y el Tribunal podrá otorgar un monto inferior al solicitado. Los honorarios de abogados, costos y gastos que ordenase el Tribunal, más los costos por administrar las Conciliaciones, provendrán del Fondo de la conciliación. Los Abogados principales adjuntos pueden solicitar honorarios de abogados, costos y gastos de litigio adicionales de cualquier otra conciliación o compensación obtenida en el futuro. Cuando se presentase la solicitud de honorarios, costos y gastos del litigio de los Abogados principales adjuntos, estará disponible en [www.overchargedforchicken.com](http://www.overchargedforchicken.com). La solicitud se publicará en el sitio web, al menos, 14 días antes de la fecha límite para objetar, comentar o excluirse de las Conciliaciones. Tendrá la oportunidad de hacer comentarios sobre esta solicitud.

## **LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL**

### **18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba las Conciliaciones?**

El Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si aprueba las Conciliaciones (la “Audiencia de imparcialidad”). Puede asistir y puede solicitar hablar, pero no tiene la obligación de hacerlo. El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad el 20 de diciembre de 2021, a las 9:00 a. m., en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois, Sala 1441, 219 South Dearborn Street, Chicago, IL 60604. En esta audiencia, el Tribunal considerará si las Conciliaciones son justas, razonables y adecuadas. Si hubiese objeciones, el Tribunal las considerará. Puede asistir y pedir hablar, si hace una solicitud según se indica en la pregunta 20, pero no tiene obligación de hacerlo. El Tribunal escuchará a quienes hubiesen solicitado hablar en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba las Conciliaciones. No sabemos cuánto tardarán estas decisiones. De conformidad con cualquier orden aplicable relacionada con la emergencia de la COVID-19 o de otro modo, la Audiencia de imparcialidad puede realizarse de forma remota, incluso por teléfono o videoconferencia. El Tribunal también puede cambiar la Audiencia de imparcialidad a una fecha posterior sin proporcionar una notificación adicional al Grupo. Las actualizaciones se publicarán en el sitio web de las Conciliaciones con respecto a cualquier cambio en la fecha de la audiencia o la realización de la Audiencia de imparcialidad.

### **19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?**

No, los Abogados principales adjuntos contestarán las preguntas que el Tribunal tuviese. Sin embargo, puede asistir si lo deseara, a su cargo exclusivo. Si enviase una objeción, no será necesario que se presentase ante el Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que hubiese enviado su objeción por escrito por correo postal en debido tiempo y forma, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que concurriese, aunque no es necesario que lo hiciera.

### **20. ¿Puedo hablar en la audiencia?**

Puede solicitar permiso para hablar en la Audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que indique que es su “Aviso de intención de comparecer en *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation (Demanda de consumidores que eran usuarios finales)*”. Debe incluir su nombre, dirección actual, número de teléfono y firma. Su Aviso de intención de comparecer debe tener fecha de sello postal anterior al 10 de noviembre de 2021 y debe enviarse al secretario del Tribunal, a los Abogados principales adjuntos y al abogado de los Demandados conciliadores. La

dirección del secretario del Tribunal es: 219 South Dearborn Street, Sala 1441, Chicago, IL 60604. Las direcciones de los Abogados principales adjuntos se proporcionan en la pregunta 14. No podrá solicitar hablar en la audiencia si se excluyese del Grupo de conciliación.

## CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

### 21. ¿Cómo obtengo más información sobre las Conciliaciones?

Este aviso resume las Conciliaciones propuestas. Encontrará más detalles en los Acuerdos de conciliación. Puede encontrar copias de los Acuerdos de conciliación, otros documentos importantes e información sobre el estado actual del litigio a través de [www.overchargedforchicken.com](http://www.overchargedforchicken.com). Puede comunicarse con el Administrador de reclamos a [info@overchargedforchicken.com](mailto:info@overchargedforchicken.com) o al número gratuito 1-877-888-5428.

**NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTE AVISO.**